



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3462 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por la Autorización de Depósito de Escombros, Tierras y Material de Desecho de la Construcción en la Escombrera Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de depósito de escombros, tierras y material de desecho de la construcción en la escombrera municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM, para presentación de sugerencias y reclamaciones. Caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

Mula, 22 de febrero de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.